



---

**Vigésimo período de sesiones**

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

**Informe de la Mesa sobre los subtemas del Presupuesto de supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales**

1. El facilitador para el presupuesto, Embajadora Frances Galatia Lanitou Williams (Chipre), presenta este informe con arreglo al mandato encomendado por la Mesa a las coordinadoras para los subtemas de supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales (Embajador William Roelants (Bélgica), y Sra. Marija Stajic-Radivojsa (Serbia), respectivamente) en el contexto de la facilitación para el presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya.
2. Las coordinadoras han preparado informes sobre sus actividades durante el año 2021. Esos informes figuran en los anexos I y II del presente informe.

## Anexo I

### **Informe del coordinador para el tema de supervisión de la gestión presupuestaria a la Asamblea de los Estados Partes**

#### **A. Introducción**

1. El mandato de supervisión de la gestión presupuestaria en 2021 se deriva de la resolución sobre el presupuesto aprobada en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.<sup>1</sup> El 18 de febrero de 2021, la Mesa aprobó la asignación de la supervisión de la gestión presupuestaria al Grupo de Trabajo de La Haya como subtema de la facilitación del presupuesto. El 31 de mayo de 2021, la Mesa nombró al Embajador William Roelants de Stappers (Bélgica) como coordinador para el tema de supervisión de la gestión presupuestaria.

#### **B. Reuniones y debates**

2. Se celebraron cinco reuniones con los Estados Partes y la Corte sobre el tema de supervisión de la gestión presupuestaria: el 14 de julio, el 4 y 26 de octubre, y el 8 y 17 de noviembre de 2021. Las reuniones se llevaron a cabo por conexión remota debido a las restricciones impuesta por la COVID-19.

3. Entre los participantes a la reunión cabe mencionar a representantes de diversos órganos de supervisión y oficinas pertinentes: el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Embajador Werner Druml, la Presidenta del Comité de Auditoría, Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava, el Vicepresidente del Comité de Auditoría, Sr. Aiman Ibrahim Hija, la Directora de la Oficina de Auditoría Interna, Sra. Florence Bole, y el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente, Sr. Saklaine Hedaraly.

4. Estas reuniones dieron a los Estados Partes la oportunidad de seguir examinando diversas cuestiones relacionadas con el tema de la supervisión de la gestión del presupuesto.

5. El debate en torno a las recomendaciones emanadas del Examen de Expertos Independientes atribuidas a la Supervisión de la Gestión Presupuestaria por el plan de acción integral del Mecanismo de Revisión está reflejado en un informe por separado presentado a la Mesa de la Asamblea el 8 de noviembre de 2021.

##### **1. Evaluación de los órganos de supervisión**

6. De conformidad con la resolución ICC-ASP/19/Res.1, párrafo 3 de la sección I, la Asamblea había encomendado al órgano de supervisión de la gestión presupuestaria que considerara el informe del Auditor Externo sobre la Supervisión de la Gobernanza en la Corte Penal Internacional.<sup>2</sup>

7. Tal como se indicó en el informe del órgano de supervisión de la gestión presupuestaria en torno a las recomendaciones relacionadas con la Revisión de Expertos Independientes, dado que había dos ejercicios importantes, el Mecanismo de Revisión y aquel correspondiente a la supervisión de la gestión presupuestaria, se señaló que el debate acerca de la supervisión de la gestión presupuestaria podría, no obstante, complementar el proceso que implica el Mecanismo de Revisión. Cuando las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo se ajustan a las recomendaciones emanadas de la Revisión de Expertos Independientes, las recomendaciones del Auditor Externo supondrían un aporte al debate en materia de evaluación por parte del Mecanismo de Revisión. Quedó a discreción de los Estados Partes determinar qué valor asignarían a las recomendaciones del Auditor Externo.

---

<sup>1</sup> ICC-ASP/19/Res.1, Secciones I y J.

<sup>2</sup> ICC-ASP/20/6 y Addendum 1.

## **2. Consideración del informe del Comité de Auditoría sobre la labor correspondiente a su 13º y 14º períodos de sesiones**

8. La Presidenta del Comité de Auditoría, Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava, hizo un presentación sobre los informes del Comité de Auditoría en relación con el trabajo de su 13º y 14º períodos de sesiones,<sup>3</sup> centrándose, entre otras cosas, en la gestión de riesgos, la gobernanza de la Corte, valores y ética, supervisión de cuestiones de auditoría interna, supervisión de cuestiones de auditoría externa, el informe pendiente del Auditor Externo sobre la evaluación del pilar, el proceso de traspaso de funciones al nuevo Auditor Externo (la Oficina de Auditoría e Inspección de la República de Corea) y el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo. El grupo de trabajo tuvo un intercambio de opiniones con respecto a algunas de las cuestiones aludidas en el/los informe(s).

## **3. Consideración de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020**

9. El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas contenida en los párrafos 265 y 266 del informe sobre la labor de su 37º período de sesiones en el sentido de aprobar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

## **4. Consideración de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020**

10. El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas contenida en los párrafos 267 y 268 del informe sobre la labor de su 37º período de sesiones en el sentido de aprobar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

## **5. Auditoría de rendimiento realizada por el Auditor Externo con respecto a la gestión administrativa de la Presidencia y de la Fiscalía**

11. El grupo de trabajo sometió a consideración la auditoría de rendimiento realizada por el Auditor Externo en torno a la gestión administrativa de la Presidencia y de la Fiscalía.<sup>4</sup>

## **6. Auditorías de rendimiento futuras**

12. El grupo de trabajo recibió una indicación con respecto a temas de auditoría de rendimiento que los Estados Partes podrían pensar en solicitar al Auditor Externo que se encargara de ellos. Los Estados Partes estuvieron de acuerdo con las propuestas formuladas por el Auditor Externo en el sentido de que se lleven a cabo auditorías de rendimiento en 2022 en los siguientes ámbitos:

- a) Asistencia letrada, y
- b) Personal temporal

## **7. Planes estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

13. En vista del cambio de liderazgo de la Corte, no fue posible obtener información actualizada acerca de los planes estratégicos durante el segundo semestre de 2021. Tal como ha ocurrido en años anteriores, el grupo de trabajo invitaría a la Corte a sostener una consulta acerca de la ejecución de los planes estratégicos y su actualización durante el primer trimestre de 2022.

## **8. Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría**

<sup>3</sup> AC/13/5 y AC/14/5. La declaración por parte de la Presidenta del Comité de Auditoría se hizo circular entre los Estados Partes y la Corte el 26 de octubre. Los informes del Comité de Auditoría están disponibles en el siguiente sitio web:

[https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx)

<sup>4</sup> ICC-ASP/20/35.

14. El grupo de trabajo fue informado de que, de conformidad con el Capítulo del Comité de Auditoría aprobado, un panel de selección<sup>5</sup> había recomendado que se nombrara nuevamente al Sr. Aiman Ibrahim Hija (Australia) como miembro del Comité de Auditoría por otro período de tres años a partir del 1 de enero de 2022.

15. Asimismo, el grupo de trabajo señaló que el Comité de Presupuesto y Finanzas había recomendado que se nombrara nuevamente a la Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava para que lo represente ante el Comité de Auditoría por otro período de tres años a partir del 1 de enero de 2022.<sup>6</sup>

## **C. Recomendaciones**

16. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el anexo del presente informe para su consideración por parte de la Asamblea.

---

<sup>5</sup> El panel de contratación estuvo compuesto por la Vicepresidenta de la Asamblea, Embajadora Katerina Sequensova (República Checa), quien representó al Presidente de la Asamblea y presidió el panel, la Presidenta del Comité de Auditoría, Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava, y dos miembros del Comité de Auditoría, el Sr. Samir Abu-Lughod y la Sra. Clarissa van Heerden.

<sup>6</sup> Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas acerca del trabajo realizado en el marco de su 37º período de sesiones, párrafo 259.

## Apéndice

### Texto de la resolución propuesta para 2021

#### Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

#### A. Auditoría

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Teniendo en cuenta* la Carta del Comité de Auditoría, aprobada en su 14º período de sesiones,<sup>7</sup> en su forma enmendada,

*Observando además* las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre cuestiones de auditoría,<sup>8</sup>

*Tomando nota* de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma en relación con los Mecanismos de Supervisión Internos y Externos,

1. *Acoge con beneplácito* los informes del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en el marco de su 13º y 14º períodos de sesiones;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Auditor Externo sobre la supervisión de la gobernanza de la Corte Penal Internacional<sup>9</sup>, y *decide* continuar sometiendo a consideración el resultado de la evaluación de conformidad con la resolución sobre el examen de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma<sup>10</sup>, con miras a racionalizar y simplificar aún más el sistema de supervisión de la gobernanza para maximizar su eficiencia, eficacia en cuanto a costos y coherencia;
3. *Acoge con beneplácito* el informe del Auditor Externo<sup>11</sup> sobre la auditoría de rendimiento de la gestión administrativa de la Presidencia y de la Fiscalía y las conclusiones y recomendaciones allí contenidas; *observa con aprecio* los esfuerzos emprendidos por la Corte para poner en práctica el principio de “Una sola Corte” con respecto a las funciones administrativas, y *solicita* a todos los órganos de la Corte que hagan todo lo que esté a su alcance para racionalizar aún más y coordinar las funciones administrativas, incluso identificando sinergias y eliminando duplicaciones entre los órganos de la Corte, de conformidad con la resolución en torno a la revisión de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma;<sup>12</sup>
4. *Decide* nombrar nuevamente a la Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya) como miembro del Comité de Auditoría por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2022, cumpliendo funciones al mismo tiempo como miembro activo del Comité de Presupuesto y Finanzas;
5. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el panel de selección y *decide* nombrar nuevamente al Sr. Aiman Ibrahim Hija (Australia) como miembro del Comité de Auditoría por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2022, y

<sup>7</sup> *Documentos oficiales ... Decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), volumen II, parte B.3, anexo IV.

<sup>8</sup> *Documentos oficiales ... Vigésimo período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/20/20), volumen II, parte B.1, párrafos 109 a 111 y *Documentos oficiales ... Vigésimo período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/20/20), volumen II, parte B.2, párrafos 257 a 274.

<sup>9</sup> ICC-ASP/20/6 y Adición 1

<sup>10</sup> ICC-ASP/20/Res.3.

<sup>11</sup> ICC-ASP/20/35.

<sup>12</sup> ICC-ASP/20/Res.3.

6. *Toma nota* de las enmiendas propuestas a la Carta del Comité de Auditoría que figuran en el anexo III del informe del Comité de Auditoría sobre su 10º período de sesiones<sup>13</sup> y *decide* examinar esas enmiendas, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada el Auditor Externo, el informe emanado de la Revisión de Expertos Independientes,<sup>14</sup> y el informe del Mecanismo de Revisión, a fin de adoptar una decisión según proceda.

## **B. Supervisión de la gestión presupuestaria**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

1. *Toma nota* de que los planes estratégicos de la Corte, de la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son planes dinámicos que se actualizan periódicamente;

2. *Toma nota* de los planes estratégicos de la Corte, la Fiscalía y la Secretaría para el período 2019-2021 y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período 2020-2021 y *toma nota también* de que los planes estratégicos se benefician de las opiniones y observaciones que los Estados Partes formulan en el diálogo con la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;

3. *Reitera* la importancia de fortalecer la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que son fundamentales para la credibilidad y la sostenibilidad de los enfoques estratégicos a más largo plazo;

4. *Invita* a la Corte, a la Fiscalía, a la Secretaría y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que informen por escrito anualmente a la Asamblea sobre la aplicación de los planes estratégicos, e *invita* a la Corte a sostener consultas anuales con los grupos de trabajo de la Mesa en el transcurso del primer trimestre sobre la aplicación de sus planes estratégicos durante el ejercicio anterior;

5. *Recuerda* la responsabilidad de supervisión de la gestión encomendada a la Asamblea de los Estados Partes y los mandatos del Comité de Auditoría, del Comité de Presupuesto y Finanzas, del Auditor Externo y del Mecanismo de Supervisión Independiente, al igual que de la Oficina de Auditoría Interna, y *alienta* a estos órganos a reforzar su coordinación a fin de optimizar su capacidad de supervisión y elaboración de informes, asegurar una distribución eficaz del trabajo y evitar la duplicación de competencias o de trabajo, de conformidad con la resolución sobre la revisión de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma;<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> AC/10/5, disponible en el sitio web del Comité de Auditoría en: [https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditCommittee](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee).

<sup>14</sup> ICC-ASP/19/16.

<sup>15</sup> ICC-ASP/20/Res.3.

## Anexo II

### Informe de la coordinadora sobre el tema de los locales

#### A. Introducción

1. El mandato en relación con el subtema presupuestario de los locales en 2021 se derivó de la resolución ICC-ASP/19/Res.1, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en su decimonoveno período de sesiones. En el párrafo 6 de la sección G de esa resolución, la Asamblea reiteró que “la Mesa tiene encomendado el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de propiedad [de los locales de la Corte], mediante su Grupo de Trabajo de La Haya que tiene la función de facilitación del presupuesto, y pidi[ó] que se presente un informe sobre el tema para que la Asamblea lo considere en su vigésimo período de sesiones”.

2. El 6 de abril de 2021, la Mesa nombró a la Sra. Marija Stajic-Radivojsa (Serbia) coordinadora del tema de los locales.

#### B. Reuniones y debates

3. En 2021, el Grupo de Trabajo de La Haya (“el grupo de trabajo”) sostuvo dos consultas sobre el subtema presupuestario de los locales: el 14 de octubre y el 25 de noviembre. La Corte participó en estas reuniones.

4. Las reuniones brindaron al grupo de trabajo la oportunidad de examinar y debatir información actualizada de parte de la Corte sobre cuestiones relativas a los locales y un perfil ideal de experto *pro bono*. Además, el grupo de trabajo se benefició de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que figuran en el informe de su 37º período de sesiones.<sup>16</sup>

5. En la reunión celebrada el 14 de octubre, los Estados Partes recibieron información sobre el informe de la Corte con respecto a su evaluación de arreglos a mediano y largo plazo para las reposiciones de bienes de capital a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021<sup>17</sup> y el informe de la Corte sobre su evaluación de acuerdos alternativos para integrar aún más el mantenimiento y la reposición de bienes de capital.<sup>18</sup> En la reunión celebrada el 25 de noviembre, los Estados Partes consideraron inicialmente el texto de la resolución propuesta.

6. El 9 de noviembre de 2021 se realizó una visita a los locales de la Corte. Esta visita técnica permitió a 19 delegados obtener información acerca de diversas cuestiones relacionadas con los locales.

#### Gastos en 2021

7. Durante la presentación del 14 de octubre, la Corte presentó a grandes rasgos el cambio de enfoque que tuvo que adoptarse y en particular, cómo se había gestionado la Corte dentro de la reducida dotación de fondos aprobada por la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones.

8. La Corte señaló que, dada la repercusión que ha tenido la inflación sobre el contrato de mantenimiento, la asignación al plan de reposición de bienes de capital ha estado disminuyendo año tras año dentro de la dotación presupuestaria. La Secretaría añadió que, a pesar del hecho de que el edificio tiene el aspecto de nuevo y es funcional en todo sentido, hay muchos servicios que funcionan las 24 horas del día, y que algunos de estos sistemas necesitan ser reemplazados, pero que la Corte había aplazado dicha reposición lo más posible. Las estimaciones y propuestas en relación con los planes a mediano y largo plazo se han basado en normas de la industria e instrucciones del fabricante; sin embargo, ahora la reposición de bienes de capital se ha limitado a reparar/reemplazar sólo aquellos elementos esenciales que ya han fallado o están a punto de

<sup>16</sup> ICC-ASP/20/15.

<sup>17</sup> ICC-ASP/20/8.

<sup>18</sup> ICC-ASP/20/4.

fallar. Asimismo, la Corte observó que este enfoque se había vuelto completamente reactivo con respecto a la reposición de bienes de capital; como consecuencia de ello, ha aumentado la posibilidad de que, a futuro, se generen costos más elevados de mantenimiento y de reposición de bienes de capital.

9. En respuesta a una consulta relativa a los efectos de la pandemia de COVID-19 en los locales, la Secretaría advirtió que, si bien el menor número de funcionarios presentes físicamente en el edificio había disminuido la frecuencia de uso, todavía se requería que la mayoría de los sistemas siguieran operativos, incluso el sistema de gestión del edificio y las instalaciones de seguridad y protección. Se ha logrado un pequeño ahorro en calefacción y aire acondicionado.

10. Con respecto a la consulta sobre cómo se compara con otras organizaciones internacionales, la Secretaría señaló que la Corte es la única organización internacional en La Haya que es propietaria del edificio.

#### **Evaluación de acuerdos alternativos**

11. Durante la primera reunión, el grupo de trabajo también tomó conocimiento del informe de la Corte sobre su evaluación de acuerdos alternativos para integrar aún más el mantenimiento y la reposición de bienes de capital<sup>19</sup>, solicitada por el Comité de Presupuesto y Finanzas. El representante de la Secretaría indicó que dicha integración como alternativa al acuerdo vigente es factible dado que la Corte estima que existe suficiente capacidad técnica y económica, así como conocimiento del mercado e interés en éste por lo que este ejercicio de adquisición sería exitoso. El ámbito de aplicación, el valor financiero y el volumen comercial de un contrato de esta índole atraería a licitadores; por lo tanto, tiene el potencial de ser una solución viable considerando las expectativas de ingresos. No obstante, la Secretaría añadió que, como condición previa para que este tipo de modelo comercial sea exitoso, se necesita abarcar diversas etapas de la vida útil del edificio. Tendría que ser un contrato a más largo plazo para que genere beneficios y también significaría que tendrían que asignarse al contratista los principales riesgos operativos, en vez de recaer bajo la responsabilidad de la Corte, como ocurre actualmente.

12. En respuesta a una consulta sobre una evaluación de costos en términos del costo global relativo a la reposición de bienes de capital y en relación con los acuerdos en torno a márgenes en el caso de que la reposición de bienes de capital se integrara aún más al mantenimiento bajo un solo contrato, la Secretaría respondió que la evaluación se hizo internamente, sin ningún costo adicional, en tanto que los márgenes deben considerarse de igual manera que los honorarios administrativos y de gestión como parte de un contrato.

13. En relación con la pregunta planteada con respecto a las probables repercusiones presupuestarias del compromiso a largo plazo que cabría esperar de los Estados Partes a fin de permitir una mayor fusión del mantenimiento y la reposición de bienes de capital, la Secretaría recordó las estimaciones de costos presentadas en el plan de mediano a largo plazo y los planes integrales en 2020.

14. Se consultó además sobre las consecuencias financieras relacionadas con la asignación del riesgo y las expectativas del contratista. Por otra parte, se planteó la pregunta acerca de si un contrato por 20 o 30 años, en que el contratista requeriría una financiación constante y fiable, sería contrario a la anualidad del presupuesto de la Corte. Se solicitó información adicional sobre las implicaciones presupuestarias de una fusión de esta naturaleza. En respuesta, la Secretaría indicó que, por el momento, la Corte no está considerando una integración mayor del mantenimiento y la reposición de bienes de capital bajo un solo contrato. El informe fue solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y en él se exploran distintas opciones posibles, incluso ventajas y desventajas. Actualmente, la Corte lleva a cabo la reposición de bienes de capital a través del contratista a cargo del mantenimiento quien adquiere los componentes mientras la Corte verifica el precio de mercado para evitar un recargo. Otro modelo comercial sería entrar en el mercado y convocar a licitadores interesados a que presenten

---

<sup>19</sup>ICC-ASP/20/4.



propuestas de mantenimiento y de reposición de bienes de capital plenamente integradas en un solo modelo de servicio, con lo cual se traspasaría el riesgo operativo al proveedor de servicios.

### **Presupuesto propuesto para 2022**

15. La Corte había presentado un proyecto de presupuesto de 2.270,0 miles de euros para el Programa Principal V: locales en 2022, que comprendía 1.938,4 miles de euros para mantenimiento preventivo y correctivo y 331,6 miles de euros para la reposición de bienes de capital.<sup>20</sup> Al preparar el presupuesto, la Corte había procurado mantener el presupuesto total del Programa Principal V al mismo nivel que el aprobado para 2021. El Comité de Presupuesto y Finanzas había examinado el proyecto de presupuesto y recomendó que la Asamblea aprobara la cantidad solicitada de 2.270,0 mil euros.<sup>21</sup>

#### *Mantenimiento*

16. Se informó al grupo de trabajo que el presupuesto tanto para el mantenimiento preventivo como correctivo (1.938,4 miles de euros) se regía por el contrato con el contratista de mantenimiento. Ese contrato incluía una provisión para indización, la cual había dado lugar a un aumento del 2,5% de los costos. La Corte propuso absorber este aumento reduciendo la cantidad disponible para la reposición de bienes de capital a 331,6 mil euros.

#### *Reposición de bienes de capital*

17. En la reunión celebrada el 14 de octubre, el grupo de trabajo tomó conocimiento del informe de la Corte sobre su evaluación de acuerdos a mediano y largo plazo para la reposición de bienes de capital a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021,<sup>22</sup> solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité entendió que, para 2022, debido a las restricciones presupuestarias, la metodología originalmente adoptada por la Corte para estimar la reposición de bienes de capital a mediano y largo plazo tuvo que pasar de seguir las normas de la industria y las instrucciones del fabricante a limitarse a la sustitución de componentes a medida que se van rompiendo o muestran signos de avería inminente.<sup>23</sup> Este abandono del programa de reposición de bienes de capital basado en un plan a mediano y largo plazo y la adopción de un enfoque reactivo quizás sea actualmente la única manera posible de garantizar la continuidad de las actividades y la conservación de los activos. Sin embargo, no será sostenible a largo plazo.<sup>24</sup>

18. El Comité tomó nota de que en 2022 se prestaría especial atención a la distribución de calefacción y refrigeración y a la infraestructura eléctrica, por ejemplo, así como a las instalaciones de seguridad y protección, y que no se preveían sustituciones de carácter estético.<sup>25</sup>

### **Nombramiento de un experto *pro bono***

19. El grupo de trabajo tomó conocimiento de la designación efectuada por Austria de un experto *pro bono*. El Sr. Michael Rotter es actualmente Director Ejecutivo de la compañía que administra y presta servicios de mantenimiento al Centro Internacional de Viena, un edificio de las Naciones Unidas. El Sr. Rotter es también representante de Austria ante el principal fondo de reposición en Viena. El representante de Austria manifestó que los conocimientos y años de experiencia que posee el Sr. Rotter serían muy útiles. Las delegaciones expresaron su apoyo y aprecio.

### **Donaciones de obras de arte**

20. El grupo de trabajo acogió con satisfacción la donación por parte de Irlanda, titulada “Roble”, la cual fue develada en una ceremonia el 18 de marzo de 2021.

<sup>20</sup> ICC-ASP/20/15, párrafos 139-140.

<sup>21</sup> ICC-ASP/20/15, párrafos 147.

<sup>22</sup> ICC-ASP/20/8.

<sup>23</sup> ICC-ASP/20/15, párrafo 141.

<sup>24</sup> ICC-ASP/20/15, párrafo 142.

<sup>25</sup> ICC-ASP/20/15, párrafo 145.

**C. Recomendaciones**

21. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el anexo del presente informe para su consideración por parte de la Asamblea.

## Apéndice

### Texto de la resolución propuesta para 2021

#### Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

#### Locales de la Corte

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Tomando nota* de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas al mantenimiento y la reposición de bienes de capital correspondientes a los locales de la Corte,<sup>26</sup>

1. *Aprueba* la reposición de los bienes de capital respecto de los locales de la Corte a un nivel de **331,6** mil euros en 2022, a la vez que subraya la necesidad de que el mantenimiento y la reposición de los bienes de capital se lleven a cabo conjuntamente;
- ~~2.~~ *Reitera* la necesidad de que la reposición de los bienes de capital se justifique plenamente y se limite únicamente a aquellos elementos que sean absolutamente necesarios, *y pide* a la Corte que siga velando por que se adopten todas las medidas necesarias para lograr ahorros y eficiencias, incluido el uso de alternativas a la reposición de bienes de capital siempre que sea posible;
3. *Toma nota* de que toda necesidad de reposición de bienes de capital que surja en el futuro previsible deberá financiarse en el marco del proceso presupuestario ordinario;
4. *Acoge con agrado* la revisión del Comité las estimaciones relativas a la reposición de bienes de capital, así como los mecanismos financieros y administrativos, incluso posibles alternativas a los acuerdos contractuales vigentes, en su 36º y 37º períodos de sesiones,<sup>27</sup> e *invita* al Comité a seguir realizando un análisis y una evaluación detallados del proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de establecer prioridades;
5. *Recuerda* las recomendaciones del Comité<sup>28</sup> con respecto a un mecanismo relativo al asesoramiento de un experto *pro bono* de los Estados Partes en la planificación y ejecución de la reposición de bienes de capital, e *invita* a los Estados Partes a proponer **más** sugerencias en este sentido;
6. ***Acoge con beneplácito al Sr. Michael Rotter (Austria) como experto pro bono e invita a la Corte a interactuar con él y beneficiarse del asesoramiento que preste para su trabajo a futuro en materia de reposición de bienes de capital;***
7. *Reitera* que la Mesa tiene encomendado el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de propiedad, mediante su Grupo de Trabajo de La Haya que tiene la función de facilitación del presupuesto, y *pide* que se presente un informe sobre el tema para que la Asamblea lo considere en su vigésimo período de sesiones; y
8. *Acoge con reconocimiento* las donaciones de obras de arte a los locales de la Corte realizadas por un Estado Parte en 2021.

<sup>26</sup> *Documentos oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), volumen II, parte B.2, párrafos 95 a 107.

<sup>27</sup> *Ibid.*, párrafos 105 y 106.

<sup>28</sup> *Documentos oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), volumen II, parte B.2, párrafo 116 y *Documentos oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), volumen II, parte B.2, párrafo 104.